

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionista de  
SERVICIOS AGRICOLAS S.A.C.

He revisado el balance general de SERVICIOS AGRICOLAS S.A.C., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2006 y el correspondiente estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución # 92 -1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas; a las normas legales estatutarias y reglamentarias.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

La Compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta y el valor agregado ( IVA ).

Los libros de contabilidad de SERVAGRO están abiertos al SRI para actos de determinación desde el ejercicio económico el 2003, los anteriores están caducados al tenor del Art. 94 del Código Tributario.

La deuda de la Compañía Relacionada PERFORADORA DEL LITORAL PERLISA S.A., fue renovada hasta el 31 de Diciembre del 2.006, con un pagaré que no genera intereses.

Servicios Agrícolas S.A.C., no dispone de un estudio actuarial para la jubilación patronal actualizado al 31 de Diciembre del 2.006.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador; la correspondencia; los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

A partir del 1 de Enero del año 2009 la compañía deberá preparar los Estados Financieros de acuerdo a las NIIF.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía vigente, concepto que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



Econ. René Alarcón Bucheli

